

**COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA  
AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9/11/2017), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta que para la contratación de **“Adquisición de una licencia de uso de una aplicación para la gestión y la promoción en línea de proyectos de financiación participativa con su mantenimiento y soporte, en modalidad de servicio en la nube “Software as a Service (SaaS), para la Universidad de Zaragoza”** el procedimiento de adjudicación a utilizar va a ser el abierto simplificado abreviado y que, de acuerdo con el artículo 159.6 LCSP, la valoración de proposiciones se realizará con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, acuerda publicar la composición de la citada unidad, la cual, según lo indicado en el apartado I.2 del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la citada contratación, es la siguiente:

|                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente: Sr./a. Vicerrector/a de Economía<br>Suplente: Sra. Vicegerente Económica y Financiera                                            |
| Vocal Asesor Jurídico: Sr/a. Letrado/a Director/a del Servicio Jurídico<br>Suplente: Sr./a. Letrado/a del Servicio Jurídico                  |
| Vocal Asesor Interventor: Sr./a. Jefe de la Unidad de Control Interno<br>Suplente: Sr./a Auditor/a de la Unidad de Control Interno           |
| Vocal: D <sup>a</sup> . Begoña Infante Force, Secretaria Vicerrectora de Economía<br>Suplente: Sra. Vicegerente Económica y Financiera       |
| Vocal perteneciente al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación: Sra. Jefe de Servicio<br>Suplente: Sra. Jefe de la Sección de Compras |
| Secretaria: Sra. Jefe de Sección Patrimonio y Contratación                                                                                   |

Zaragoza, a día de la firma.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.